

Capítulo 44. Herramientas para la Transversalizar la perspectiva de género en las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Sandra Roa Parra
Martha Patricia Castellanos Saavedra
Sandra Carolina Pinzón Estrada
Lina Karina Bernal Ordoñez

Fundación Universitaria del Área Andina

DOI: [10.46990/iQuatro.2025.02.11.44](https://doi.org/10.46990/iQuatro.2025.02.11.44)

Resumen

Este artículo presenta parte de los resultados de la investigación: Herramientas de transversalización de la perspectiva de género en las estrategias psico-socio-jurídicas de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres en el sector público de Bogotá. Objetivo: Identificar herramientas de prevención y atención para la violencia contra las mujeres en el sector Estatal. Metodología: Estudio cualitativo con enfoque hermenéutico. Resultados: La perspectiva de género requiere la integración interinstitucional Aportes: Algunas herramientas digitales como Sorora, permiten mejorar la formación de los/las funcionarios/as en la aplicación de la perspectiva de género.

Palabras clave

Estrategia, familia, modelo, mujer, violencia de género

Introducción

En Colombia, la violencia contra las mujeres en el contexto de la pareja es un problema frecuente que se ha mantenido a través del tiempo. Las cifras de los Informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2015- 2018 (Moreno et al., 2019) señalan que en Colombia para el año 2018 se presentaron 49.669 casos de violencia de pareja (86,1% contra las mujeres). Este comportamiento fue similar en el 2017 (45.490 casos, 86,1% contra las mujeres). A su vez, la violencia de pareja contra las mujeres se presenta en todos los grupos etarios, aunque principalmente en el grupo de edades ubicado entre los 20 a 35 años y aunque se ha encontrado un mayor riesgo de violencia de pareja contra las mujeres en países con bajos ingresos económicos (De Olarte & Llosa, 1999; Sandoval & Otálora, 2017) en Colombia también se presenta en estratos medios y altos. De igual forma, en México se ha encontrado una alta prevalencia de violencia de pareja en las mujeres mayores de 15 años a lo largo de la relación con su última pareja, teniendo que para 2006 se tuvo una prevalencia de 61,4%, para 2011 de 64,4% y para el 2016 de 59,4%. A esto se le ha sumado, que el personal sanitario responsable de la atención médica de primer y segundo nivel de atención de los Servicios de Salud Estatales han señalado la necesidad de recibir capacitación sobre cómo atender a las mujeres víctimas de violencia de pareja o noviazgo (45,1%) y detectar la violencia psicológica en el ámbito de la pareja (54,4%) (INMUJERES, 2016).

Así mismo, a nivel mundial se ha presentado un interés en erradicar la violencia contra las mujeres, el cual se ha concretado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 5 Igualdad de género) y a través de diversos acuerdos y políticas tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución de la Asamblea General 48/104, ONU, 1993), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (1995) y la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995 (ONU MUJERES, 2016)

Los resultados aquí presentados, hacen parte de una investigación culminada en 2022: Herramientas de transversalización de la perspectiva de género en las estrategias psico-socio-jurídicas de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres en el sector público de Bogotá, cuyo objetivo fue identificar herramientas de prevención y atención para la violencia contra las mujeres en el sector Estatal. Los resultados obtenidos se pueden evidenciar y consultar de manera completa en publicaciones científicas, diseño de talleres de sensibilización dirigidos a mujeres, hombres y niños, niñas y adolescentes de colegios de educación media, el podcast: Qué amar no te cueste la vida, el diseño de la plataforma digital: Cuéntanos, para la atención de mujeres sobrevivientes de violencia, el MOOC: Enfoque de Género: Acciones

para prevenir las violencias hacia las mujeres y la APP Sorora, en su versión de aplicación para web.

Revisión de la Literatura

Algunos Organismos Internacionales, definen la violencia contra la mujer como:

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Declaración Sobre La Eliminación de La Violencia Contra La Mujer, 1993; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2024)

En este sentido, las Naciones Unidas añaden que la violencia contra la mujer también es:

Una gama de costumbres y comportamientos misóginos en contra de niñas y mujeres, que abarca tipos de comportamientos físicos, emocionales, sexuales, económicos. Generalmente deriva de normas culturales y sociales que le otorgan poder y autoridad a los hombres sobre las mujeres e incluye actos de grado de maltrato en el hogar, la familia, el trabajo, los espacios públicos y en la comunidad (Declaración Sobre La Eliminación de La Violencia Contra La Mujer, 1993, p. 2).

Así mismo y ampliando esta definición, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belem Do Pará la define como: [...] cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (Convención Interamericana Para Prevenir Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Convención Belem Do Pará), 1995)

Dentro de estrategias de prevención se establece el abordaje intersectorial y el Instituto Europeo de la igualdad de género establece que la interseccionalidad es una “herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el sexo y el género se cruzan con otras características/identidades y cómo estas intersecciones contribuyen a experiencias complejas y únicas de discriminación” (European Institute for Gender Equality, 2024).

En Colombia, el Congreso de la República, mediante las Leyes 51 de 1981, 12 de 1991 y 248 de 1995, aprobó, respectivamente, las Convenciones sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW- en el marco del Sistema de Naciones Unidas y, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belem do Pará, así como el Decreto 1630 de 2016, por el cual se

sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia que tiene por objeto:

Definir las acciones necesarias para atender integralmente a las mujeres víctimas de violencia y establecer los criterios y procedimiento para el otorgamiento, la implementación y la prestación de las medidas de atención definidas en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008 (Decreto 780 de 2016 Sector Salud y Protección Social, 2024).

Asimismo, el Decreto 164 de 2010, consolida la creación de la Comisión Intersectorial denominada: Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Decreto 164 de 2010, n.d.). Estos avances buscan aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de violencia (Decreto 164 de 2010, n.d.). En los últimos años, se estableció el Decreto 1710 de 2020 del Ministerio de Protección Social en Colombia, que tiene por objeto adoptar el mecanismo articulador para el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de coordinación interinstitucional del orden nacional, departamental, distrital y municipal, para la respuesta técnica y operativa dirigida a la promoción del derecho a una vida libre de violencias, la prevención de esta, la atención, protección y acceso a la justicia a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de la violencia por razones de sexo y género, y la gestión del conocimiento, como estrategia de gestión en salud pública (Decreto 1710 de 2020, 2020).

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social, define que la violencia de género es cualquier acto que tenga su génesis en relaciones de poder asimétricas fundamentadas en el género, en el que se otorga mayor valor a lo masculino y menor valor a lo relacionado con lo femenino. Las violencias de género en todas sus tipologías se constituyen en la actualidad, un problema de salud pública puesto que genera un impacto en la salud física, mental y emocional de cada una de las mujeres que se convierten víctimas de las misma; sin olvidar el impacto de las secuelas en todos los aspectos de la vida debido a la gravedad y magnitud de lo vivenciado, y además porque son acciones que pueden llegar a ser prevenidas y no se logró la prevención (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016).

En este sentido, la Secretaría de la Mujer de la Ciudad de Bogotá D.C. en el año 2022, diseñó la Caja de herramientas para la transversalización de los enfoques de género y diferencial en los procesos de investigación, cuyo objetivo surgió del trabajo conjunto entre las consejeras representantes al CTPD. La Secretaría Distrital de la Mujer busca aportar a la sensibilización y promoción de la participación y representación democrática de las mujeres en las diferentes

instancias de participación del Distrito Capital. Este documento hace parte de la estrategia de promoción de la participación y representación de las mujeres y está dirigido a las diferentes instancias priorizadas por la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad (Hoyos Robayo et al., 2022), el cual se enmarca en los proyectos de transversalización de enfoque de género que contempla la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 –2030.

Metodología

La investigación tuvo un abordaje metodológico cualitativo, de tipo hermenéutico, el cual consiste en la comprensión de la realidad por medio de la interpretación, ya sea esta, literal o una a partir de la reconstrucción del mundo explorado (Sandoval Casilimas, 1996). La triangulación de fuentes se logró a partir del análisis de la información de las entrevistas aplicadas a mujeres sobrevivientes de violencia y funcionarios encargados de la atención de mujeres víctimas de violencia.

Lugar

Bogotá D.C. es una ciudad capital con una extensión de 1,636 Km², con una población de 7.968.065 Habitantes y una densidad demográfica de 4,907.45 hab/Km², es administrada por la Alcaldía Mayor que cuenta con 15 Secretarías del sector central que responden a los sectores administrativos de coordinación en Gestión Pública; Gobierno; Hacienda; Planeación; Desarrollo Económico, Industrial y Turismo; Educación; Salud, Integración Social; Cultura; Recreación y Deporte; Ambiente; Movilidad; Hábitat; Mujeres; Seguridad Convivencia y Justicia y Gestión Jurídica y en su organización territorial se encuentra dividido por 20 localidades en los que los servicios públicos se clasifican en 6 estratos socioeconómicos 1) bajo- bajo, 2) bajo, 3) medio-bajo, 4) medio, 5) medio -alto, y 6) alto.

Población y muestra

Participaron en el presente estudio, 15 participantes, siendo 11 funcionarios del sector público que trabajan en la atención a mujeres sobrevivientes de violencia de pareja; y, cuatro mujeres usuarias de las rutas de atención provistas para las violencias de pareja. Los y las participantes fueron seleccionados/as teniendo en cuenta los siguientes criterios: Para los/as funcionarios/as del sector público: que fueran profesionales con experiencia en prevención y atención a mujeres víctimas de violencia, que hubieran participado en la implementación de las estrategias de prevención y atención de violencias contras las mujeres del sector público. Para las mujeres usuarias de las rutas de atención, se tomó en cuenta como criterios de inclusión que fueran mujeres mayores de edad, que hubieran experimentado violencia de pareja, hubiesen sido usuarias de las estrategias de prevención y atención de violencias

contras las mujeres del sector público y que tuvieran acercamiento con entidades que hacen parte de la ruta de atención de violencia. Como criterios de exclusión se tuvo en cuenta que las mujeres no hubieran experimentado violencia de pareja y/o no hubiesen sido usuarias de las estrategias de prevención y atención de violencias contras las mujeres del sector público. La muestra fue definida de acuerdo con el criterio de saturación. En la investigación cualitativa la saturación se define como el punto en el que las entrevistas adicionales ya no aportan informaciones o elementos nuevos para la investigación. Es decir, mientras sigan apareciendo nuevos datos y nuevas informaciones, la recolección de información no se debe detener (Lange, 2002).

Recolección de datos

Los datos fueron recogidos en los meses de mayo a agosto del año 2020, por medio de entrevista semiestructurada, siguiendo un guion diseñado por las propias investigadoras. El guion de la entrevista fue validado por expertos temático y metodológico, y abordó preguntas generales sobre las características sociodemográficas de los/las participantes, y funcionarios/as, también se indagó sobre la descripción de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra la mujer y las percepciones sobre la atención brindada.

En el caso de las mujeres usuarias, se indagó sobre experiencias vividas en la atención que recibieron por parte del sector público y su percepción sobre cómo se aplicó la perspectiva de género en la atención recibida. Las entrevistas fueron realizadas de manera virtual en razón al confinamiento como control de salud pública por la crisis sanitaria por el COVID-19, y grabadas en audio, previo consentimiento de los participantes y, posteriormente, transcritas para su análisis, con una duración promedio de 60 minutos.

Para el tratamiento de datos se elaboró el procedimiento para la garantía de la confidencialidad, privacidad y anonimato, de la siguiente manera: Se informó a la/el participante sobre los objetivos del estudio y el propósito de la entrevista y se invitó a participar del estudio haciendo entrega del consentimiento informado, resolviendo las dudas que surgieron, se aseguró la confidencialidad de la información obtenida, que se guardó a través de un código asignado a cada participante y se almacenó en una base de datos protegida con clave y con acceso exclusivo al equipo de investigación, quienes firmaron un documento de garantía de confidencialidad.

Una vez transcritas las entrevistas los datos fueron digitalizados en un documento de Microsoft Word, y organizados en forma de Corpus para ser procesado por el software IRaMuTeQ (Interface de R pour les Analyses Multidimensionnelles de Textes et de Questionnaires) versión 0.7 alpha 2, cuyo autor es el Francés Pierre Ratinaud en el año 2009. Entre los

cinco diferentes procesos de análisis que IRaMuTeQ posibilita, se optó por el de Reinert o Clasificación Jerárquica Descendientes (CHD), en el cual el corpus se clasifica en Segmentos de Texto (ST) en función de sus vocabularios y la frecuencia de las formas, generando un gráfico que ilustra las relaciones entre las clases producidas, llamado Dendograma (Camargo & Justo, 2013).

De las clases generadas por el análisis, se construyeron las categorías considerando los léxicos más relevantes en relación con el corpus procesado. Los datos se analizaron a partir de la perspectiva de género y el enfoque de derechos, que, de acuerdo con Pérez y Fiol (2005) permite poner la mirada en la perspectiva de las mujeres que han sufrido violencias.

El proyecto investigación fue revisado y evaluado por el Comité de Ética de la Fundación Universitaria del Área Andina, así mismo, se enmarcó en la Ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología y se dicta el código deontológico y bioético, en el Manual de Investigaciones con Personas de la Secretaría Distrital de Integración Social, en las Normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud (Resolución 8430 de 1993, 1993) y los datos se protegerán de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Resultados

En el presente estudio participaron cuatro mujeres usuarias y 11 profesionales que actúan en la atención a mujeres víctimas de violencia, para un total de 15 participantes. Las edades oscilaron entre los 19 y 49 años. El nivel educativo de los profesionales estaba entre tecnólogo, profesional, magister, y doctorado. En cuanto a las usuarias, se contó con la participación de una estudiante, una comerciante y una mujer desempleada, dos de las cuales informaron ser madres.

El análisis generado por el Software IRaMuTeQ clasificó el material como relevante con un 78,87%. Para garantizar la estabilidad y confianza del análisis de los datos, es aceptable una relevancia igual o mayor a 75%, lo que asegura un buen aprovechamiento de los datos (Souza et al., 2018).

Fueron generadas cuatro clases (categorías) las cuales presentan relaciones establecidas entre sí, representando el contenido lexical relevante en las entrevistas. En este estudio se consideraron los primeros 20 vocablos evocados de mayor significancia en cada una de las clases, los cuales subsidiaron la construcción de cuatro categorías de análisis: 1) Estrategias; 2) Redes de apoyo institucionales; 3) Redes de apoyo sociales; 4) Violencia en pareja (Ver Figura 44.1).

Tabla 44.1*Clasificación de los vocablos y división de las categorías de análisis.*

Categoría 1 Estrategias			Categoría 2 Redes de apoyo institucionales			Categoría 3 Redes de apoyo sociales			Categoría 4 Violencia en pareja		
(494 STs - 21%)			(502 STs - 21.3%)			(751 STs- 32%)			(601 STs - 25.6%)		
Forma	f	(X2)	Forma	f	(X2)	Forma	f	(X2)	Forma	f	(X2)
Género/ enfoque/ diversidad/ perspectiva/ igualdad	251	198,37	Caso	243	112,02	Hijo/ Mamá/ Ser/Uno/ Papá/ Nadie	1275	360,46	Violencia, sexual, físico, económico, abuso, patrón, violar	788	271,56
Prevención/ estrategia/ proyecto	208	160,71	Ruta/Comi- té/Entidad/ Comisaria/ Articulación/ asesoría/ Denuncia/ Policía/ situación/ emergencia	495	477,45	Salir	48	41,62	Hombre	120	64,1
Social/ humano/ infancia	165	133,58	Seguimiento/ Servicio/ Orientación	135	22,95	Nunca	40	38,75	Mujer	482	45,52
Psicosocial/ comunidad/ líder/ referente/ equipo/ familia/ colectivo	290	216,73	Salud	80	93,75	Dios	22	35,44	Pareja	55	42,79
Construcción	12	28,17	Atender	112	60,94	Fiscal/ Fiscalía	71	53,41	Delito	28	41,76
Democrático	6	22,58	Acceso	24	48,75	Dejar	49	25,54	Crianza	15	36,37
Rol	16	22,07				Audiencia	15	20,75	Patriarcado	10	29,19
Seguridad	17	14,72	Víctima	205	43,93	Recibir	69	15,3	Ley	41	17,25
			Garantizar/ Restableci- miento/De- recho	34	84,22				Reconocer	39	16,62
			Educación	24	29,59				Sociedad	18	16,07
			Persona	274	18,48				Generación	5	14,57

Categoría 1. Estrategias:

La presente categoría emergió a partir de los léxicos de la clase tres, compuesta por 494 ST. En esta categoría se presentan y describen las diferentes estrategias e intervenciones relacionadas con la transversalización de la perspectiva de género durante la atención a mujeres sobrevivientes de violencia de pareja. Las usuarias manifestaron que recibieron atención psicosocial y jurídica; sin embargo, debían contar su situación repetidamente y no había continuidad en la atención, así como una falta de claridad en la ruta de atención por parte de los/las funcionarios/as que las atendieron. Por su parte los/las funcionarios/as manifestaron que una de las estrategias frecuentemente usada es la línea púrpura, que lleva 5 años en el distrito y buscaba ser una herramienta de escucha para las mujeres que están a travessando violencia de pareja, un poco paralelo a la línea 155. Sin embargo, faltan capacidades técnicas, para la atención de las usuarias.

Categoría 2. Redes de apoyo institucionales:

Esta categoría se originó a partir de los léxicos oriundos de la clase dos, compuesta por 502 ST, y en la cual fueron identificadas las principales redes de apoyo institucionales reconocidas por las usuarias, además de la identificación de los sentimientos y percepciones durante la atención en las diferentes instancias. Por su parte, las funcionarias en las entrevistas manifestaron que el servicio de las Comisarías de Familia es global y no está dirigido solo a las mujeres (E.14, comunicación personal, 10 de junio de 2020)

Categoría 3. Redes de apoyo sociales:

Es la mayor de las clases, contemplando 751 ST originados en la clase uno. Esta categoría retrata cómo y por parte de quienes se da el apoyo social a las mujeres sobrevivientes de violencia de pareja y la forma en que ellas lo perciben.

Las funcionarias manifestaron que en los procesos de atención se incluyen la contención y la orientación, sin embargo, por tiempo no es posible profundizar en un proceso terapéutico. La atención solo permite el restablecimiento de derechos, la solución del conflicto y el fortalecimiento de vínculos; la atención a la familia no se logra en 6 o 7 sesiones, la intervención debe centrarse en la atención inmediata (E.16, comunicación personal, 16 de junio de 2020).

Categoría 4. Violencia en pareja:

Extraída de los léxicos provenientes de la clase cuatro, con 601 ST, esta categoría presenta los contenidos relacionados con las diferentes situaciones de violencia de pareja que vivieron las mujeres sobrevivientes, enfocada principalmente en los diferentes tipos de violencia ejerci-

dos por su pareja. Las funcionarias manifestaron que la mayoría de las personas que llegan allí siendo víctimas, lo hacen desorientadas y no conocen qué es lo que deben hacer, ni los servicios de la Comisaría, ni el papel que ejerce la Secretaria de la Mujer, por esta razón la atención se centra inicialmente en ofrecer información de las instituciones a las que pueden acceder para recibir ayuda jurídica y psicológica. Así, lo señala una de las entrevistadas:

Cuando llegamos al momento de una orientación pues el tiempo que la mujer lo requiera y hasta que quede como con claridades con respecto a lo que sigue en su proceso entonces eh también allí es un momento muy especial donde se le brinda toda la orientación y la mujer puede primero tener un momento de expresión de poder expresar sus emociones, sus sentimientos, sus necesidades y luego de poderle dar una guía, una orientación del paso a seguir (E. 25, comunicación personal, 20 de julio de 2020)

Discusión

Luego de la revisión de las estrategias de transversalización del enfoque de género, se evidenció la necesidad de hacer seguimiento en lo establecido en la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, establecida en el CONPES Social 161 de 2013. De acuerdo con lo referido por el Ministerio de Salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016), al consultar los informes de ejecución de los planes, programas y proyectos ejecutados, los resultados estaban desactualizados y era notoria la falta de indicadores que permitieran medir el impacto en su implementación.

Este hallazgo se evidenció en la revisión de estrategias del Ministerio de Justicia y del Derecho, aunque debemos informar que desde la Dirección de Acceso a la Justicia se han logrado avances significados en la formación de los estudiantes de Consultorios Jurídicos, a través de la Red Tejiendo Justicia, desde la que vienen trabajando en transversalización de enfoque de género y servicios jurídicos para la mujer rural. No obstante, al revisar los avances en la formación que presenta la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y el Consejo Superior de la Judicatura, encontramos la necesidad de ampliar las capacitaciones dirigidas a los Jueces de la Republica y a los funcionarios de la Rama Judicial y los organismos independientes adscritos al Poder Judicial, así como en las Comisarias de Familias, en donde se evidenció la necesidad de una mayor formación y sensibilización de los/las funcionarios/as en cuanto la aplicación de los enfoques de género, de derechos y diferencial, que permitan la atención adecuada de las mujeres sobrevivientes de violencia que acuden a sus servicios buscando activar la ruta de atención y se encuentran una serie de barreras en la prestación del servicio y en ocasiones estigmatización, así como creencias marcadas en roles de género estereotipados que las revictimizan.

Finalmente, confrontando los resultados con la literatura, encontramos hallazgos en la Tesis de Maestría para la Educación en Innovación y las Ciudadanías: Transversalización del enfoque de género a la luz de la política pública de mujeres y equidad de género en el distrito capital (PPMYEG) 2020-2024: estudio de caso del programa de ciencias políticas de la universidad nacional de Colombia sede Bogotá (2017-2023), que realiza un análisis de la transversalización de enfoque de género en consonancia con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (2020-2030) en el programa de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, evidenciando que la Secretaria Distrital de la Mujer cuenta con una amplia oferta de ciclos de talleres sobre equidad de género, logrando un mayor desarrollo en torno a la política Nacional de Equidad de Género en donde las estrategias no contaban con indicadores y en algunas instituciones consultadas no presentaban ejecución (Castillo Torres, 2023).

Conclusiones

A manera de conclusión, encontramos una limitación en el acceso a los funcionarios encargados de la atención de mujeres sobrevivientes de violencia, así como la presentación de información clara y ajustada a la realidad de cada entidad, posiblemente por el temor de revelar realidades que desde el sector público tratan de mimetizar.

En cuanto a la transversalización del enfoque de género, los espacios de formación a través de cursos y talleres puntuales, en algunos casos mediante diplomados que conllevan más horas de formación, aunado a espacios de sensibilización y uso de lenguaje inclusivo, son las estrategias que en mayor medida encontramos en la revisión realizada; sin embargo, al contrastar la realidad con la experiencia vivida por la mujeres víctimas, encontramos que en ocasiones el trato es discriminatorio, falta sensibilidad en la afectación psicosocial de las mujeres sobrevivientes y conductas machistas que conllevan una atención que requiere mayor nivel de compromiso por parte de las entidades y los funcionarios/as.

La violencia contra las mujeres es un problema multifactorial que requiere un enfoque integral y coordinado para su prevención y atención. A través de esta investigación, hemos identificado diversas estrategias públicas que pueden ser efectivas en la reducción de este tipo de violencia, así como en la promoción de un entorno más seguro y equitativo para las mujeres.

Finalmente, la colaboración interinstitucional y el compromiso del Estado son indispensables para garantizar que estas estrategias se implementen efectivamente. Las políticas públicas deben ser diseñadas con un enfoque participativo que incluya a las mujeres afectadas por la violencia, asegurando que sus voces sean escuchadas en el proceso de formulación e implementación.

En suma, aunque se han logrado avances significativos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, aún queda mucho por hacer. La combinación de educación, capacitación profesional, apoyo comunitario y políticas públicas efectivas puede crear un entorno donde todas las mujeres se sientan seguras y respetadas. Solo mediante un esfuerzo colectivo podremos lograr una sociedad libre de violencia. Se recomienda, por lo tanto, profundizar en la aplicabilidad y transversalidad de la perspectiva de género en los procesos y rutas de atención y prevención estatales. Para ello se requiere mayor investigación y la cooperación con el sector privado, con el fin de aunar mayores recursos y así lograr un mayor alcance poblacional.

Referencias

- Camargo, B. V., & Justo, A. M. (2013). Tutorial para uso do software de análise textual IRA-MUTEQ. Florianópolis: Universidade Federal de Santa Catarina, 1–18.
- Castillo Torres, L. C. (2023). Transversalización del enfoque de género a la luz de la política pública de mujeres y equidad de género en el distrito capital (PPMYEG) 2020-2024: estudio de caso del programa de ciencias políticas de la universidad nacional de Colombia sede Bogotá (2017-2023) [Pontificia Universidad Javeriana]. <http://hdl.handle.net/10554/66346>
- Convención Interamericana Para Prevenir Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Convención Belem Do Pará), Pub. L. No. Convención Belem do Para, 1 (1995). https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf
- De Olarte, E. G., & Llosa, P. G. (1999). ¿Es la pobreza una causa de violencia doméstica? Respuestas de Lima. El Costo Del Silencio. Violencia Doméstica En Las Américas, 35–48.
- Declaración Sobre La Eliminación de La Violencia Contra La Mujer, Pub. L. No. Res 48/104, Naciones Unidas 1 (1993). <chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcgcle-findmkaj/https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
- Decreto 164 de 2010, Pub. L. No. 164, 1. Retrieved January 16, 2025, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38740>
- Decreto 780 de 2016 Sector Salud y Protección Social, Pub. L. No. 780, 1 (2024). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77813>
- Decreto 1710 de 2020, Pub. L. No. 1710 (2020). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=153846>
- European Institute for Gender Equality. (2024). Gender Equality Index. <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2024>

- Hoyos Robayo, M. P., López Mejía, M. C., & De la Mujer, S. D. (2022). Caja de herramientas pedagógicas para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial y la promoción de la participación y representación de las mujeres en las diferentes instancias priorizadas por la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. (S. D. De la Mujer & De Bogotá Alcaldía, Eds.). https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2023-02/archivos-adjuntos/cartilla-caja-de-herramientas-participacion-democratica_.pdf https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2023-02/archivos-adjuntos/cartilla-caja-de-herramientas-participacion-democratica_.pdf
- INMUJERES. (2016). Mujeres y hombres en México 2016. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>
- Lange, J. K. (2002). Richard A. Krueger & Mary Anne Casey (2000). Focus groups. A practical guide for applied research. *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research*, 3(4).
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016, August 5). Violencias de género. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/paginas/violencias-de-genero.aspx>
- Moreno, S., Cifuentes, S. L., De La Hoz, G. A., Forero, C. A., Hernández, H. W., & Insuasty, J. R. (2019). *Forensis 2018 datos para la vida*. Bogotá, DC: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- ONU MUJERES. (2016). Informe anual 2015–2016. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Annual%20Report/Attachments/Sections/Library/UN-Women-Annual-Report-2015-2016-es.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud, & Organización Mundial de la Salud. (2024). Violencia contra la mujer. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>
- Pérez, V. A. F., & Fiol, E. B. (2005). Introduciendo la perspectiva de género en la investigación psicológica sobre violencia de género. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 21(1), 1–10.
- Resolución 8430 de 1993, Pub. L. No. 8430, 1 (1993). <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-8430-de-1993.pdf>
- Sandoval Casilimas, C. A. (1996). Investigación cualitativa. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 141–155. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2815>
- Sandoval, L. E., & Otálora, M. C. (2017). Análisis económico de la violencia doméstica en Colombia, 2012-2015. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 17(33), 149–162.
- Souza, M. A. R. de, Wall, M. L., Thuler, A. C. de M. C., Lowen, I. M. V., & Peres, A. M. (2018). O uso do software IRAMUTEQ na análise de dados em pesquisas qualitativas. *Revista Da Escola de Enfermagem Da USP*, 52, e03353.